

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.180.737**
BERBESI SUAREZ

APELLIDOS
JOSE ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-FEB-1977

LEBRIJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

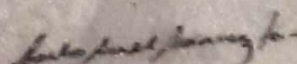
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

04-ABR-1995 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2709100-00202991-M-0091180737-20091211

0018930945A 1

32704263

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



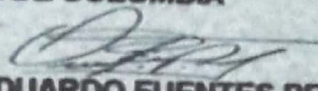
184746-T

**JOSE ALEJANDRO
BERBESI SUAREZ**
C.C. 91180737

RES. INSCRIPCION 848 DEL 23/12/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



262678


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

136629

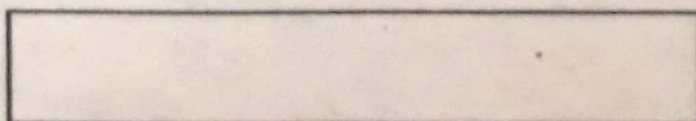
Modificación Plástica S.A. 18042/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14942042021			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 1 8 0 7 3 7				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
						14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 9 1 1 8 0 7 3 7			
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Girón 3 0 7	
31. Primer apellido BERBESI		32. Segundo apellido SUAREZ		33. Primer nombre JOSE		34. Otros nombres ALEJANDRO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Girón		3 0 7	
41. Dirección principal CL 10 B 17 05 LC 1 BRR LA MESETA 2							
42. Correo electrónico berbesy4@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 4 3 1 0 3 9 9		45. Teléfono 2 3 1 5 6 3 6 7 8 8 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 1 1 1 1		48. Código 8 5 6 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 2 7	
50. Código 1 2		51. Código 2 4 1 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BERBESI SUAREZ JOSE ALEJANDRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE GIRON(S)
da fe de que la presente fotocopia
es igual en su contenido al
original que ha tenido a su
Giron.

04 OCT 2011

Dra. MARINA DIAZ DE PRADA
Notaria 1966 de Giron (s)



Acta Individual de Graduación No.

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA
APROBACION DEL PROGRAMA: SNIES 181746570836800111200
FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2006
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. BUCARAMANGA

En atención a que JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ
con cédula de ciudadanía No. 91,180,737 de GIRON
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de CONTADOR PUBLICO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta
No. 329 en sesión del día 18 de OCTUBRE de 2006

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

MYRIAM CARRILLO BAUTISTA
Decano de la Facultad

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

No.13611

**ACTA DE GRADO No. 1.168
Folio No. 1194-35823 del Libro No. 4**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 15 días del mes de diciembre de 2017, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.180.737 de Girón.

El grado fue aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, según Acta No. 50 de noviembre 27 de 2017 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 916 de diciembre 1 de 2017, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa.

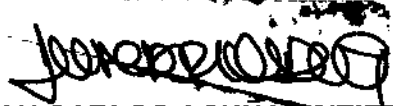
El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 15 días del mes de diciembre de 2017.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Jorge Raúl Serrano Díaz, Decano (Fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 15 días del mes de diciembre de 2017




JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
unab Secretario General y Jurídico



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:31:06 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91180737**

Apellidos y Nombres: **BERBESI SUAREZ JOSE ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUADA DE CEFERINO

San Juan Girón-Santander

NIT. 900055257-7- Resolución de Aprobación No. 0496 del 07 de Marzo de 2016

ACTA DE TERMINACION Y O LIQUIDACION DEL CONTRATO 002 DE 2019

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	002 DE 04 DE JUNIO DE 2019
CONTRATISTA:	JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ
Nit o C.C. No.	91.180737 - SANTANDER
OBJETO:	“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUADA DE CEFERINO”
VALOR	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$6.600.000
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES
SUPERVISOR	VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	002 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL	002 DE FECHA 04 DE JUNIO 2019
FECHA DE INICIACION:	04 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	03 DE OCTUBRE DE 2019

En Girón, a los TRES (03) días del mes de OCTUBRE de 2019, se reunieron, **VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO**, en calidad de Supervisor y **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ**, quien comparece en nombre propio como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para liquidar el contrato 002, se suscribe la presente acta de liquidación.

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.
2. Que el señor rector Víctor Manuel Suarez Ravelo identificado con cedula 13.821.488, se encuentra facultado para liquidar los contratos que celebre la Institución Educativa Colegio Aguada De Ceferino.
3. Que el valor total del contrato fue de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000 m/cte).
4. Que el contratista JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ, contador público respaldado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUADA DE CEFERINO

San Juan Girón-Santander

NIT. 900055257-7- Resolución de Aprobación No. 0496 del 07 de Marzo de 2016

con la tarjeta profesional Nro. 184746-T, cumplió en su totalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios nro.002 de junio de 2019.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de liquidación del contrato nro. 002 de 2019

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los TRES días (03) de OCTUBRE de 2019:

JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ
CONTRATISTA

VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO
SUPERVISOR

SUAD-006-2016

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON

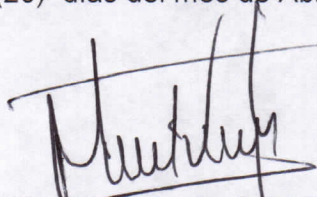
CERTIFICA

Que el señor, **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.180.737 de Girón, en calidad de contratista ha ejecutado con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Girón, los siguientes contratos relacionados así:

No.	VALOR	OBJETO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1350	30.240.000	Prestación de Servicios como auxiliar de Tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón	1) Realizar la digitación en el sistema de todos los ingresos recibidos por caja general, generación de notas contables por estos conceptos, digitación individual de comprobantes de egresos para pago a proveedores, servicios públicos, contratistas y resoluciones. 2) Revisar los documentos necesarios para el pago de bienes y servicios de la ESE, verificando los requisitos y procedimientos exigidos por las instituciones bancarias y por la ESE. 3) Realizar pagos de libranzas y descuentos de nomina como pagos de embargos judiciales. 4) Generar las planillas para pago de nomina de personal de planta, pensionados y seguridad social. 5) Digitar y entregar las solicitudes para aperturas de cuentas de ahorro a todos los contratistas. 6) Confirmar telefónicamente todos los cheques girados y en cuantías superiores personalmente. 7) Digitar las planillas de CPS para el pago electrónico y generar los egresos al sistema de tesorería. 8) Elaborar el boletín diario de tesorería de ingresos y egresos al sistema. 9) Elaborar informe mensual de las cuentas por pagar. 10) Realizar arqueos semanales conjuntamente con el coordinador de facturación. 11) Dar cumplimiento a las actividades del cronograma par el cierre contable. 12) Participar en los programas que se efectúan con el propósito implementar los sistemas de información.	02/01/2012	31/12/2012
92	2.984.800	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		02/01/2013	31/01/2013
129	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		01/02/2013	31/05/2013
ADICIONAL	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		01/06/2013	30/06/2013
355	6.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		02/07/2013	31/08/2013
ADICIONAL	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		01/09/2013	30/09/2013
554	6.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		01/10/2013	30/11/2013
ADICIONAL	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		01/12/2013	31/12/2013
1	15.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		02/01/2014	31/05/2014
ADICIONAL	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		01/06/2014	30/06/2014
ADICIONAL	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		01/07/2014	31/07/2014
242	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		01/08/2014	31/08/2014
354	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de		01/09/2014	30/09/2014

		Dios de Girón			
484	9.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón	13) Apoyar las auditorias que se realicen internamente y por terceros	01/10/2014	30/12/2014
93	3.000.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		05/01/2015	30/12/2015
12	39.168.000	Prestación de Servicios como apoyo Profesional en el área de tesorería de la ESE Hospital San Juan de Dios de Girón		05/01/2015	30/12/2015

Se expide en Girón, con destino a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a los Veinte (20) días del mes de Abril de 2016.



HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo

Elaboró: Leidy Bisbicus - Teléfono 6531312 ext. 120

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B A 0 3 5 6 A 1 9 8 0 E 9 4 3 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91180737 de GIRON (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 184746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Permisos Jurídicos, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

José Alejandro Berbesi Suárez

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91'180.737 DE GIRÓN (STDER)

LA SUSCRITA NOTARIA (S) **ha cumplido con todos los estudios**
DEL CIRCULO DE GIRÓN (S) que los estatutos universitarios exigen para optar al título de
CONTADOR PÚBLICO

Da fe que la presente a otra copia
igual en su contenido a la vista.
que ha tenido a la vista.
(Art. 36 Dec. 2748 de 1983)
GIRONO 4 OCT 2011



DR. MARINA DIAZ DE LEYVA
NOTARIO UNICO DE BUARAMANGA
GIRON

Guillermo David
Rector

Alfonso
Director de Finanzas

Alfonso
Director Seccional

Alfonso
Secretario General

Alfonso
Registros y Diplomas



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUNTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 24870

Teléfono 3177632269 - 6167885

DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203

Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post Incapacidad ☐ Caso Ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: JULIO/01/2026	Empresa: A QUIEN PUEDA INTERESAR
Nombre: JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ	Doc. Identidad: 91.180.737
Cargo: CONTADOR PUBLICO	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	2. AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL	3. VISIOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LIMITES NORMALES
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA: NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALPRUEES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para el cargo	X				Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades		
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral		
Apto para trabajar en alturas					Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados		
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional		
					Secuelas de Accidente de Trabajo		
					Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA													
Visual	☐	Auditivo	☐	Respiratorio	☐	Cardiovascular	☐	Psicosocial	☐	Ergonómico	☐	Otros	☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

REMISION	SI	NO	X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
----------	----	----	---	-----	----	----	-----	----	----

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Especialista en SST
R.N.S. 024244
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 024244

[Firma]

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUNTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 24870

Trabajador: JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ
C.C. No. 91.180.737 DE GIRON
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

República de Colombia  Observación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ

Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

14 NOV 2025



O F A C
Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons List ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near- or proximate matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

[Download the SDN List](#)[Sanctions List Search: Rules for use](#)[Visit The OFAC Website](#)[Download the Consolidated Non-SDN List](#)[Program Code Key](#)

Lookup

Type:	All	Address:	CALLE 43 NRO 27A-18
Name:	JOSE ALEJANDRO BERBESI SU	City:	BOGOTA
ID # / Digital Currency Address:	91180737	State/Province:*	BOGOTA
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	Country:	Colombia
Minimum Name Score:	100	List:	All
		Search	Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score
------	---------	------	------------	------	-------

Your search has not returned any results.



Buscar



ESP
LAA



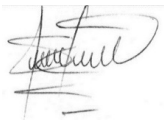
7:43 p.m.
18/06/2026

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91180737**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de junio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jose Alejandro Berbesi Suarez, identificado(a) con CC número 91180737, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91180737
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Alejandro Berbesi Suarez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/02/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	184 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	
CEDULA DE CIUDADANIA	
91180737 JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ Desde	
01/04/2025 Hasta 30/06/2026	

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 91180737 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/06/18
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 91180737 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/06/18
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:34:33 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91180737**,
Apellidos y Nombres **BERBESI SUAREZ JOSE ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ**, con NIT **800062600-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 07:32:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91180737** y Nombre: **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142351331** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

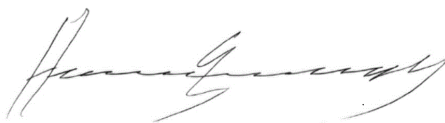
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 19:28:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91180737
Código de Verificación	91180737260618192812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nuevos Horizontes

Girón - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No.
4079 del 14 de agosto de 1991

Confiere a

José Alejandro Berbesi Suárez

Identificado(a) con F.I. No. 770215-01320 Expedida en Sebrija

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 01 Diploma No. 008

Dado en Girón, a 25 de Noviembre de 199 4



NUEVOS HORIZONTES
GIRON - SANTANDER

NUMERO REGISTRO DANE 36830700638

Las suscritas Rector y Secretaria del Colegio Nuevos Horizontes plantel privado - Aprobado según resolución No. 4079 de Agosto 14 de 1991 para los grados 6o. a 9o. del Nivel de Educación Básica Secundaria 10o. y 11o. del Nivel de Educación Media Vocacional Modalidad Académica.

Certifican:

Que **BERBESI SUAREZ JOSE ALEJANDRO** con **TI. # 770215-01320**

Expedida en **Lebrija (Sder.)** cursó y **APROBO** el

GRADO UNDECIMO, correspondiente al año de 1994, según matrícula # 022 y Folio # 022 del libro de calificaciones.

GRADO UNDECIMO DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL

AREAS	CALIFICACIONES	H. S.
CIENCIAS NATURALES Y SALUD	SEIS CINCO (6.5)	8
MATEMATICAS	SIETE DOS (7.2)	4
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	OCHO NUEVE (8.9)	3
COMPORTAMIENTO Y SALUD	OCHO TRES (8.3)	2
FILOSOFIA	SEIS SEIS (6.6)	3
ESPAÑOL Y LITERATURA	CINCO CINCO (5.5)	5
IDIOMA EXTRANJERO (FRANCES)	SIETE SIETE (7.7)	3
EDUCACION ESTETICA (DIBUJO)	OCHO DOS (8.2)	2
EDUCACION FISICA, RECREAC. Y DEPORTES	OCHO CINCO (8.5)	2
VOCACIONALES Y TECNICAS	OCHO UNO (8.1)	4
CONTABILIDAD		
INFORMATICA		

PROMEDIO GENERAL : SIETE CINCO (7.5)

COMPORTAMIENTO: EXCELENTE

Expedido en Girón, a los un días del mes de marzo de 1995.

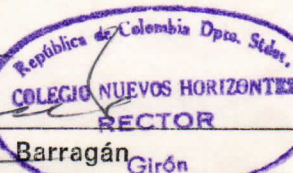
Habilitó _____ Calificación _____

Acta No. _____ Fecha: _____

Habilitó _____ Calificación _____

Acta No. _____ Fecha: _____

Rector: Florentina Licona Barragán
C. C. No. 37.838.244 de Bucaramanga



Secretaria:



República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

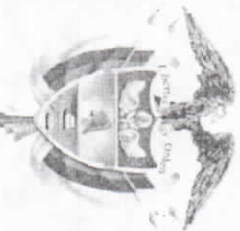
JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ

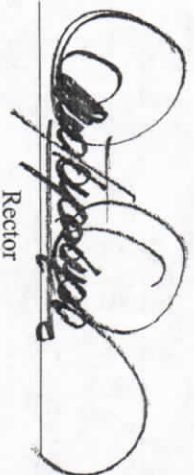
C.C. 91.180.737 de Giron

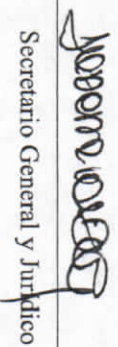
ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

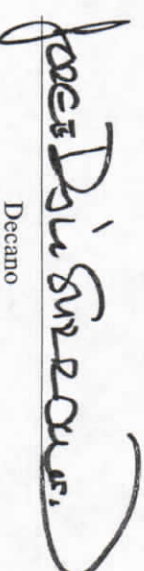
**ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y
AUDITORIA EXTERNA**

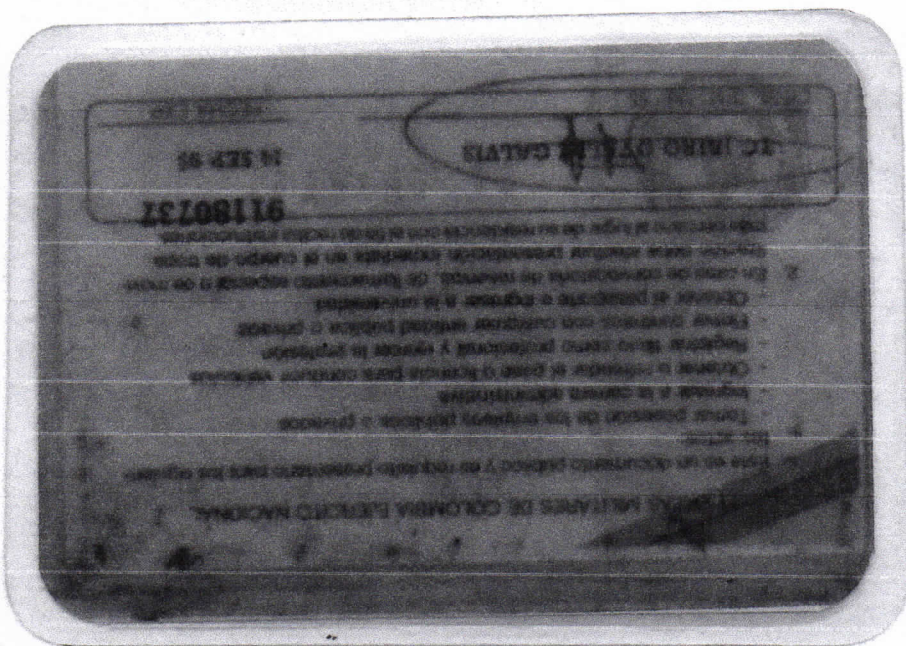
Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 15 de Diciembre de 2017



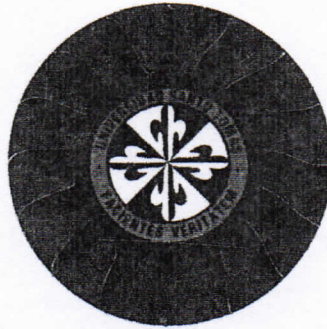

Rector


Secretario General y Jurídico


Decano



República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

José Alejandro Berbesi Suárez
CC. 91180133 de Girón

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia Tributaria

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 2 días del mes de Diciembre de 2011

El Decano de Facultad

El Rector General

El Rector Seccional

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 455. 178.2011

Folio 44 Libro 5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 02 de Diciembre de 2011, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P. y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA

a : JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ

C.C. No. 91180737 de GIRON

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano (a), DR. LUIS EUSEBIO VALDIVIESO RODRÍGUEZ

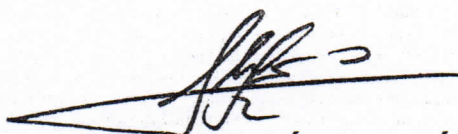
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 02 de Diciembre de 2011

El Secretario General,



JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298122527



PIB
19:29:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91180737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91180737 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 07:37 PM



Código Verificación: **8R6V3AMTBX**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**